

APRUEBA AUMENTO DE OBRA DE LA LICITACION PUBLICA "ALARMAS COMUNITARIAS PARA LAS POBLACIONES DE MELIPILLA.

DECRETO EX. N° **731**

MELIPILLA, **08 MAR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°2542, de fecha 02 de octubre de 2013, que Adjudica Licitación Pública Alarmas Comunitarias para las Poblaciones de Melipilla;
- b) El Contrato "Alarmas Comunitarias para las Poblaciones de Melipilla", suscrito con fecha 18 de octubre de 2012;
- c) El Decreto Ex. N°2816, de fecha 23 de octubre de 2012, que Aprueba Contrato Alarmas Comunitarias para las Poblaciones de Melipilla;
- d) El Ord. 03/13, de fecha 18 de enero de 2013, del Administrador Municipal;
- e) El Ord. N° 00506, de fecha 22 de febrero de 2013, del Jefe División Análisis y Control de Gestión;
- f) El Memorándum Interno N° 250, de fecha 26 de febrero de 2013;
- g) El Memorándum Interno N° 070/2013, de fecha 04 de marzo de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;
- h) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Obra de la Licitación Pública "**Alarmas Comunitarias para las Poblaciones de Melipilla**", adjudicada a la Empresa Michael Robert Inostroza Henríquez, cédula nacional de identidad N°13.446.469-0, Técnico en Programación de Computadores, con domicilio en Av Seminario N° 7, Oficina 202, Comuna de Providencia, Ciudad de Santiago, por la suma de \$1.900.184.- (un millón novecientos mil ciento ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido, el que se utilizará para agregar puntos de conexión en poblaciones trabajadas en licitación y que faltaron equipos para cerrar con el sistema y situaciones identificadas durante el proceso.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MUQ/ygs-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA